

EDICTO

Nº Edicto: 4268

Carátula: BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/ SAN FORMERIO S.R.L. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (DOS CUERPOS)

Número de Expediente: Recep.:D-2RO-7428-C2018

1ª Ins.:D-2RO-7428-C9-18

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 12/12/2019

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 23/12/2019

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 5836

Texto del edicto:

EDICTO DE REMATE (Inmuebles) Por orden del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería número nueve, de la **doctora VERONICA I. HERNANDEZ**, secretaria única de la **doctora ROMINA ZILVESTEIN**, se comunica por un día en boletín oficial y página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro, que en juicio: “ **BANCO DE LA PAMPA S.E.M. C/ SAN FORMERIO S.R.L. Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA (exp.D-2RO-7428-C9-18)** , el martillero **Francisco CASTAÑEDA**, cuit. 20-08211676-2, **REMATARA** el día 05 de Febrero de 2020, a horas 10,00, en Rohde 1536 de General Roca, el 100% del siguiente inmueble: **D.C. 04-1-L-004-01 B**, matrícula **04-8575** jurisdicción de Allen, sobre ruta nacional 22 , de 26 has 68 as.27 cas.-La quinta está plantada con variedad de frutales, lo que se detallará al inicio del acto judicial.- **Estado de ocupación:** En la constatación del 22-08-2019, surge que está alquilada a la firma Martin BOROCCI y Emiliano BOROCCI S.H. , con vencimiento contractual el : 30/06/2020.-**CONDICIONES DE VENTA:** Base:\$ 3.275.917,20.- Contado y mejor postor.- Seña 10%, comisión 3% y sellado del boleto 1 %, efectivo a cargo del comprador, quien deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo tipificado en el art. 133 del C.P.C.- En el mismo acto, si fracasare el remate por falta de postores, después de la media hora de iniciado el mismo, se reducirá la base al setenta y cinco por ciento. Si durante la media hora siguiente tampoco hubiere ofertas, se reducirá la base al cincuenta por ciento (50%). (art. 580 del CPC.). Si no obstante, faltaren postores durante los quince (15) minutos subsiguientes, se rematará sin base (*cláusula décimo sexta, fs.41 vta. escritura número ciento cincuenta y nueve*).-**DEUDA, rentas:** al 20/12/19, \$ 4.314,10.-**Municipalidad:** al 12/11/19, \$ 14.638,35.- **Consorcio de riego** : al 19/12/19 \$ 82.954,83.-Profesional por la actora, **Dr. LUIS GUSTAVO ARIAS, por la demandada Dr. Juan ALBERDI.**- Es obligación depositar seña y comisión en el acto del remate.-CUIT.Actora:30-50001251-6.-Demandado:Cuit.30-57259844 -2.- Exhibición el día anterior al remate de 11,00 horas a 11,30 en quintas zona Allen.-Se deja constancia que el presente puede visualizarse en la página web del poder Judicial.-Consultas con el martillero.-Tel.298-4641917.- **General Roca (RN)**, 12 de diciembre de 2019. FDO. ROMINA PAULA ZILVESTEIN

